



DECRETO EXENTO N°: 6.2901-

PARRAL, 30 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Oficio N° 4194, de fecha 05 de Diciembre de 2013, donde se solicita cancelación de horas extras.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
- 5.- El Decreto Exento N° 6198, de fecha 27.12.2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Adelqui Millar Bravo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la cancelación del trabajo extraordinario, a las siguientes funcionarias:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
MAURICIO CARDENAS TAPIA	ADMINISTRATIVO		5
LUIS PACHECO ZARATE	AUXILIAR		3

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/AMB/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL